

## CRITERIOS PARA REGISTRAR CÁNCERES MÚLTIPLES

### 1- GENERALIDADES

#### Piel no melanoma

Es frecuente que una misma persona tenga carcinomas epidermoides o basocelulares en distintas zonas de la piel a lo largo de su vida. Para ello se definieron criterios propios del Registro Nacional de Cáncer.

#### Vejiga

De la misma manera que con los cánceres de piel no melanoma, los carcinomas transicionales del aparato urinario suelen recaer o presentarse en distintos tramos del aparato urinario como consecuencia de cierta "inestabilidad" del epitelio.

Ante esta multiplicidad de casos, se han establecido criterios claros para su registro.

### 2- CRITERIOS

#### **PIEL-** Carcinomas **basocelulares**

Se registra sólo 1 carcinoma basocelular por paciente, independientemente de la topografía o tiempo transcurrido entre los tumores.

#### **PIEL -** Carcinomas **epidermoides**

Se registran hasta 2 carcinomas epidermoides infiltrantes en regiones distintas independientemente del momento en que se hayan diagnosticado. Se consideran regiones o zonas las establecidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades Oncológicas (CIE-O 3ªEd.) a saber:

- labio
- párpado
- pabellón auricular
- resto de la cara
- cuello y cuero cabelludo
- tórax y abdomen
- miembros superiores
- miembros inferiores

Si el paciente tiene más de un carcinoma epidermoide infiltrante de piel en una misma zona, sólo se registra uno, pues una vez codificados ambos registros serían indistinguibles.

Se registrará un único carcinoma epidermoide in situ/enfermedad de Bowen por paciente, siempre y cuando, él no haya tenido previamente un carcinoma epidermoide infiltrante de la misma región de la piel.

Al igual que se procede con otras topografías, cuando una lesión in situ sea seguida por una lesión infiltrante en la misma región, se atenderá a la fecha de diagnóstico:

- si el tiempo transcurrido entre la lesión in situ y la infiltrante fuera menor a 6 meses se interpretará como una única lesión infiltrante, conservándose la primera fecha de incidencia;
- mientras que si el tiempo transcurrido entre ambas fuera más de 6 meses, se considerará una lesión distinta y se registrará separadamente, respetando siempre las normas antedichas.

#### **VEJIGA -** Carcinomas **transicionales** del aparato urinario

Se registra únicamente **un** carcinoma transicional (papilar o no) en alguna de las topografías del aparato urinario: pelvis renal, ureter, vejiga o uretra.